

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 CAPATACES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DEL AGUILUCHO CENIZO Y OTRAS ESPECIES ESTEPARIAS AMENAZADAS EN CASTILLA Y LEÓN.

### 1º.- Objeto de la Convocatoria

Selección de **3 capataces** para la realización de trabajos relacionados con la conservación del aguilucho cenizo y otras especies esteparias amenazadas en Castilla y León.

### 2º.- Condiciones o características del Contrato

Las condiciones del contrato son las siguientes:

- Las principales funciones por desarrollar en el desempeño de la plaza convocada se describen en el **Anexo II**.
- **Tipo de Contrato:** contrato de tres meses y medio durante dos años (2024-2025).
- **Incorporación prevista:** 29 de abril de 2024.
- **Duración estimada:** 7 meses, repartidos en dos periodos entre abril y agosto de 2024 y 2025.
- **Número de plazas y centro de trabajo:** Se oferta 3 plazas para trabajo de campo con la siguiente distribución territorial:
  - 1 plaza para la ZEPA Villafáfila (Zamora).
  - 1 plaza para la ZEPA Campos Norte (Palencia).
  - 1 plaza para la zona de Tierras de Medina (Valladolid).

### 3º.- Requisitos de participación

- **Titulación:** No se requiere.
- **Carnet de conducir:** categoría B

### 4º.- Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán remitir la siguiente documentación:

- Anexo I**, de solicitud de participación.
- Currículum Vitae (CV)** detallado. No se valorará aquella información que no se encuentre informada en el Currículum Vitae.
- Documentación identificativa:** Copia del DNI/NIF o NIE y DECLARACIÓN JURADA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS DEL CURRÍCULIM.

**Asimismo, la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León se reserva el Derecho de requerir a los participantes en el proceso de selección las titulaciones, certificados de asistencia a cursos, acreditación de la experiencia laboral y cualquier otro documento o certificado que estime oportuno que acredite los méritos alegados por el interesado en su CV y/o solicitud de participación.**

## 5ª.- Presentación de solicitudes

Los interesados deberán hacer llegar la documentación requerida a la siguiente dirección de correo electrónico [mesa.contratacion@patrimonionatural.org](mailto:mesa.contratacion@patrimonionatural.org) haciendo constar la siguiente referencia **Capataces\_Aguiluchos\_2024**. El plazo para la remisión de correos finaliza el día **19 de abril de 2024 a las 14 horas**, siendo este improrrogable. Será requisito indispensable hacer llegar la documentación a través de este medio y únicamente a través de este medio (Los CV recibidos fuera de plazo y/o por otros medios serán destruidos y no tenidos en cuenta para este proceso de selección).

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección procederá a valorar las solicitudes y documentación aportada por los candidatos al objeto de verificar que reúnen los requisitos exigidos.

## 7º Valoración de méritos (60 puntos)

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración curricular y verificación de la documentación justificativa aportada, de acuerdo con criterios especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación de baremo que se acompaña como **Anexo III**.

La suma de los tres apartados valorados permitirá obtener la puntuación total de los méritos del candidato. La puntuación máxima a obtener por valoración de méritos por cada candidato **será de setenta (60) puntos**.

A la siguiente fase del proceso se preseleccionará un **máximo de 6 candidatos**.

## 8º) Entrevista personal (40 puntos)

Una vez presentada y validada dicha documentación, y siendo esta de conformidad, los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, a la realización de una entrevista personal presencial o por vía telemática a través de la plataforma meet, skype, zoom o similar. La valoración de la entrevista será de un **máximo de cuarenta (40) puntos**, en función de los siguientes criterios:

- Profundización en la experiencia acreditada en las funciones descritas en el anexo II (20 puntos)
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo (15 puntos)
- Motivación (5 puntos)

## 9º) Selección y contratación del candidato

Una vez finalizada la fase de valoración de méritos, se elaborará la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas (ordenados de mayor a menor puntuación) con desglose de la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la entrevista personal (total máximo posible de un aspirante 100 puntos).

Para poder ser seleccionado los candidatos deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos, siendo necesario a su vez alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración de méritos y de 25 puntos en la entrevista personal.



## ANEXO I – Solicitud de Participación

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ domicilio en \_\_\_\_\_  
y con teléfono móvil de contacto número \_\_\_\_\_

### EXPONE

que habiéndose convocado **tres plazas de capataz** para la realización de trabajos relacionados con la conservación del aguilucho cenizo y otras especies esteparias amenazadas en Castilla y León:

- 1) Que son ciertos los datos que figuran en este documento y en las fotocopias y documentos que acompaño, disponiendo de los documentos originales que así lo acreditan y que me comprometo a presentar para su acreditación cuando sea requerido para ello. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que figura o la no presentación de los documentos originales correspondientes en el plazo y forma en que me sean requeridos, determinara mi exclusión del procedimiento.
- 2) Que en el procedimiento de la citada convocatoria todas las notificaciones que se me remitan por parte de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León en relación con el proceso en curso se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico siguiente:

## ANEXO II – Funciones a realizar

Las funciones a realizar serán, entre otras, las siguientes:

1. Realización de recorridos y de esperas en puntos de observación de amplio campo visual para localizar la presencia de ejemplares de aguilucho cenizo o de otras aves esteparias, para poder localizar en las sucesivas visitas sus puntos de nidificación.
2. Realización de charlas divulgativas dirigidas a la población local informando de las actuaciones desarrolladas en el marco de la campaña de aguiluchos.
3. Contacto con agricultores de las parcelas en las que se identifiquen puntos de nidificación para asesorarles en materia de conservación de las especies objetivo así como de sus responsabilidades legales y de las medidas de compensación a las que se pudieran acoger.
4. Informar al menos semanalmente al coordinador técnico de este encargo por parte de la Fundación del avance de los trabajos y de cualquier hecho relevante en relación con la campaña.
5. Recopilar en campo y comunicar al coordinador técnico todas las observaciones complementarias de otras especies consideradas de interés.
6. Envío al coordinador técnico, en formato normalizado, de la totalidad de datos obtenidos en campo, tanto parcialmente de forma periódica (semanalmente), como totales, y ya depurados, al final del proyecto.
7. Difusión local de la campaña de conservación.

### ANEXO III – VALORACIÓN DE MERITOS

(máximo 60 puntos)

**a) Formación:** Se valorará formación específica en los siguientes temas:

- Biología y conservación de aves esteparias
- Seguimiento de aves esteparias (técnicas de seguimiento, anillamiento, radiomarcaje, fototrampeo, etc...)
- Formación en Sistemas de Información Geográfica, manejo de cartografía digital, aplicaciones móviles relacionadas con temas de conservación de la naturaleza.
- Formación en temas de sensibilización y educación ambiental relacionados con la conservación de especies protegidas.

Máximo 18 puntos.

**b) Experiencia laboral en funciones similares o relacionadas con la conservación del aguilucho cenizo así como de otras aves esteparias:** se valorará la experiencia con 1,5 puntos por cada mes de experiencia en otras entidades en funciones similares a las exigidas. Se contabilizarán también las prácticas en empresa u organismos públicos y privados y ONGs conservacionistas.

Máximo de 24 puntos.

**c) Otros.** Se valorará experiencia en redacción de informes o reportes de actuaciones ejecutadas en el medio natural, experiencia en trabajos de seguimiento de otras especies, manejo de drones para seguimiento de especies, y conducción de vehículos todoterreno.

Máximo de 18 puntos.